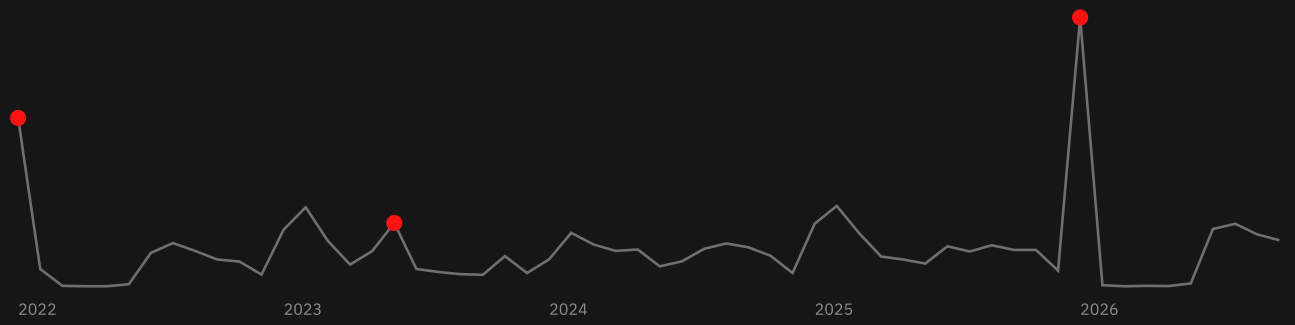
Vylara Group

POLICY BRIEF N.º 3 NOVIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS · CONTRATACIÓN PÚBLICA E INTEGRIDAD

Contratación y cierre de gobierno **2027**

Cómo la Ley de Garantías comprime la contratación de alcaldías y gobernaciones, qué riesgos crea esa prisa y cómo planear 2027 para no repetirla.



Contratos de contratación directa firmados por entidades territoriales, por mes, enero de 2022 a octubre de 2026. En rojo, el mes previo a cada restricción. Fuente: SECOP II.

283.147
contratos directos territoriales en enero de 2026, 4,3 veces enero de 2025

53 %
de esos contratos se firmó en los últimos 10 días antes de la restricción

−98 %
contratación directa territorial de febrero a mayo de 2026 frente a 2025

RESUMEN EJECUTIVO

Cada restricción electoral produce la misma curva: una avalancha de contratos y luego el vacío.

Analizamos los contratos registrados en SECOP II entre enero de 2022 y octubre de 2026. La contratación directa es la modalidad dominante en alcaldías y gobernaciones: el 76 % de sus contratos. Y responde a la Ley de Garantías de forma predecible: se adelanta, se concentra en pocos días y después se detiene.

01 **La ley no reduce la contratación: la comprime.**

Entre enero y octubre de 2026 las entidades territoriales firmaron 520.497 contratos directos, más que en el mismo periodo de 2025 (453.562), aunque durante cuatro meses casi no contrataron.

02 **El mes previo multiplica la firma de contratos.**

Con año y estacionalidad controlados, el mes anterior a cada restricción tiene en promedio +165 % más contratos directos.

03 **La última semana concentra la mitad.**

Entre el 53 % y el 65 % de los contratos del mes previo se firmó en los diez días anteriores a la restricción.

04 **El patrón se repite en elecciones territoriales.**

El 28 de junio de 2023, un día antes de la restricción, se firmaron 11.048 contratos directos territoriales: el 16 % de todo el mes.

05 **Después viene el vacío.**

En la restricción presidencial la contratación directa territorial cae −97 %. Tras la restricción territorial de 2023, cayó −63 %.

06 **2027 será el siguiente ciclo.**

Las elecciones del 31 de octubre de 2027 activarán restricciones desde finales de junio, en el último año de gobierno y con el empalme encima.

Tres restricciones, el mismo patrón

Contratación directa de entidades territoriales

ELECCIÓN	CONTRATOS EN EL MES PREVIO	VECES LO NORMAL	ÚLTIMOS 10 DÍAS	DÍA PICO	MES SIGUIENTE
Presidencial 2022 Desde el 28 de enero de 2022	177.492	3,7×	65 %	28 ene. · 26.559	**−89 %**
Territorial 2023 Desde el 29 de junio de 2023	67.055	2,9×	54 %	28 jun. · 11.048	**−72 %**
Presidencial 2026 Desde el 31 de enero de 2026	283.147	6,0×	53 %	30 ene. · 24.085	**−99 %**

"Veces lo normal": frente al promedio del mismo mes en 2024 y 2025, años sin elecciones. Fuente: SECOP II, Contratos Electrónicos (datos.gov.co), consulta del 1 de noviembre de 2026.

Antes de cada restricción, la contratación se dispara. Durante la restricción, prácticamente se detiene.

Contratos de contratación directa por mes

Miles de contratos, 2022–2026



Fuente: SECOP II, Contratos Electrónicos, por fecha de firma. Modalidad "Contratación directa". Las entidades territoriales incluyen alcaldías, gobernaciones y sus entidades descentralizadas.

Cuánto cambia la contratación alrededor de las restricciones

Estudio de eventos

PERIODO	EFECTO ESTIMADO	IC 95 %	LECTURA
Mes previo a la restricción	**+165 %**	+23 % a +472 %	Enero de 2022, junio de 2023 y enero de 2026
Restricción presidencial	**−97 %**	−98 % a −95 %	Febrero a junio de 2022 y de 2026
Después de la restricción territorial	**−63 %**	−82 % a −23 %	Julio a octubre de 2023

Regresión de mínimos cuadrados sobre el logaritmo de los contratos directos territoriales por mes, con efectos de mes del año y de año. n = 58 meses (enero de 2022 a octubre de 2026); $R^2 = 0{,}92$. Efecto = cambio porcentual frente a un mes comparable sin restricción.

Lo que muestran los datos

El efecto es grande, se repite en tres elecciones y se mantiene al controlar por el mes del año y el año. Al final, el volumen del año no baja: en 2026 se firmó más que en 2025.

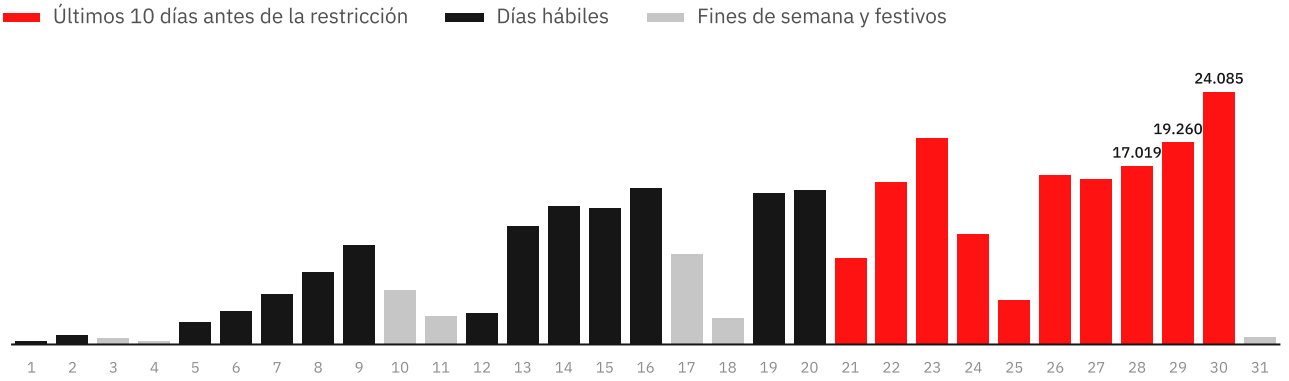
Lo que no muestran

Que los contratos firmados en la víspera estén mal hechos. Lo que sí indican es que muchas decisiones se toman con menos tiempo para planear, revisar y supervisar, y ahí aparecen los riesgos.

La mitad de los contratos del mes previo se firma en los diez días anteriores a la restricción.

Enero de 2026: antes de la restricción presidencial

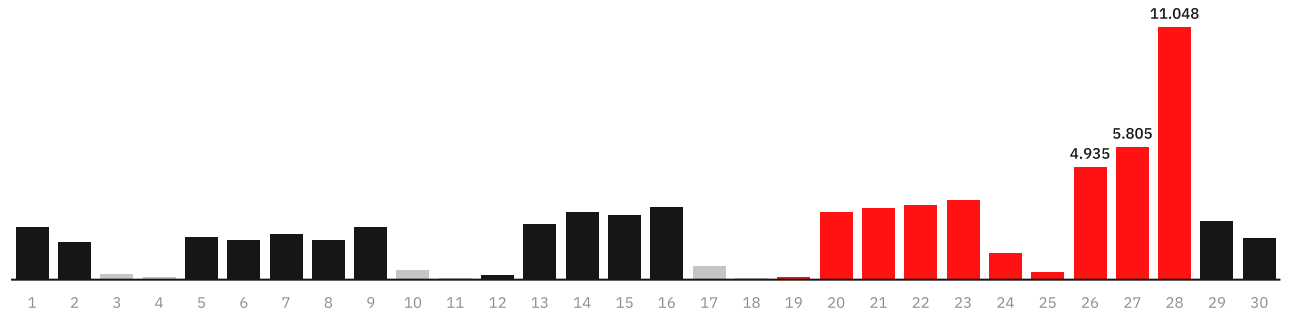
Contratos directos territoriales por día



283.147 contratos en el mes; 53 % en los últimos diez días. Restricción desde el 31 de enero de 2026 (cuatro meses antes de la primera vuelta presidencial).

Junio de 2023: antes de la restricción territorial

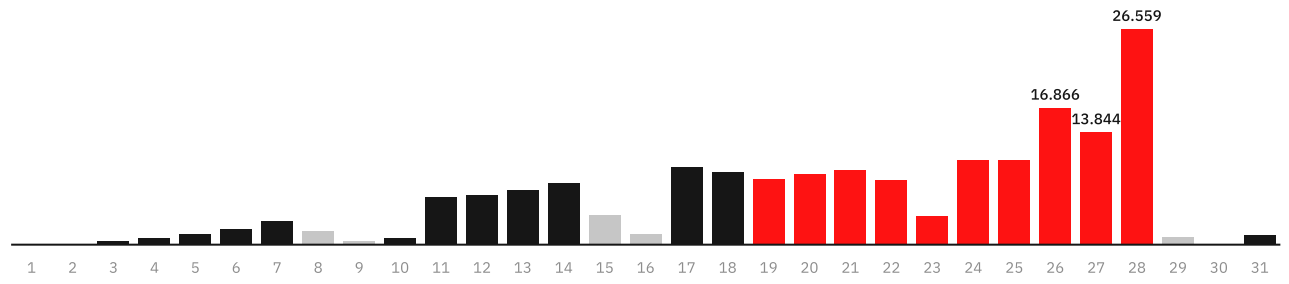
Contratos directos territoriales por día



67.055 contratos en el mes; 54 % en los últimos diez días; 11.048 solo el 28 de junio. Restricción desde el 29 de junio de 2023 (cuatro meses antes de las elecciones del 29 de octubre).

Enero de 2022: antes de la restricción presidencial

Contratos directos territoriales por día



177.492 contratos en el mes; 65 % en los últimos diez días. Fuente: SECOP II.

En 2027 la restricción llega en el último año de gobierno. La prisa tiene costos.

01 **Planeación débil**
Estudios previos, análisis del sector y justificaciones hechos a contrarreloj, que después no resisten la revisión de los órganos de control.

02 **Supervisión saturada**
Cientos de contratos que empiezan al mismo tiempo con los mismos supervisores. La falta de seguimiento es una de las fuentes más comunes de hallazgos.

03 **Contratos que atraviesan el empalme**
Lo que se firma en junio de 2027 se ejecuta durante las elecciones y se liquida con el nuevo gobierno, que hereda contratos que no conoce.

04 **Riesgo de integridad**
La concentración de decisiones en pocos días, en año electoral, es justo lo que el mapa de riesgos de corrupción debe anticipar.

01	**Publicar un plan anual de adquisiciones realista** Con fechas por proceso que terminen antes de las restricciones, no en la víspera.	ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES
02	**Adelantar la contratación del primer semestre** Programar los procesos de 2027 desde enero y fijar un corte interno al menos un mes antes de la restricción.	ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES
03	**Reforzar la supervisión antes de firmar** Asignar supervisores con carga razonable y formatos de seguimiento listos desde el primer día.	ENTIDADES PÚBLICAS
04	**Actualizar el mapa de riesgos de corrupción** Incluir los riesgos del cierre: concentración de firmas, adiciones, liquidaciones y entrega de bienes.	ENTIDADES PÚBLICAS
05	**Revisar los convenios interadministrativos** Identificar cuáles deben firmarse o ejecutarse antes de la restricción y cuáles no pueden esperar al siguiente gobierno.	ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES
06	**Preparar el empalme contractual** Inventario de contratos vigentes, por liquidar y en riesgo, con soportes, para entregar al nuevo gobierno.	ENTIDADES PÚBLICAS
07	**Planear la oferta con anticipación** Los proveedores del Estado deben ajustar su planeación comercial: el primer semestre de 2027 concentra la demanda.	EMPRESAS

CALENDARIO 2027

Las fechas que ordenan la contratación del último año.

31 de enero
Plan anual de adquisiciones y planes institucionales publicados

Febrero a mayo
Ventana principal para adelantar procesos

Finales de junio
Inician las restricciones de la Ley de Garantías, cuatro meses antes de las elecciones

31 de octubre
Elecciones de autoridades territoriales

Nov. y dic.
Empalme, liquidaciones y entrega

Qué restringe la Ley de Garantías antes de las elecciones territoriales

La Ley 996 de 2005 (artículo 38, parágrafo) prohíbe a gobernadores, alcaldes, secretarios, gerentes y directores de entidades territoriales, dentro de los cuatro meses anteriores a las elecciones, celebrar convenios interadministrativos para ejecutar recursos públicos y modificar la nómina, salvo las excepciones de ley. La prohibición general de contratación directa (artículo 33) rige antes de la elección presidencial. Aun así, como muestran los datos de 2023, la contratación directa territorial también se concentra antes de la restricción territorial. Cada entidad debe revisar su caso con su oficina jurídica.

Plan de contratación del último año

Cronograma por proceso que termina antes de las restricciones, con alertas.

Mapa de riesgos de corrupción del cierre

Programa de Transparencia y Ética Pública ajustado a contratación, liquidaciones y bienes.

Empalme contractual

Inventario de contratos, liquidaciones pendientes y riesgos para el nuevo gobierno.

Análisis de contratación con datos abiertos

Su entidad frente a sus pares en SECOP: modalidades, concentración y tiempos.

Agende 30 minutos con nuestro equipo.

Revisamos con usted sus cifras, lo que le exige la norma y lo que tiene hoy.

gerencia@vylaragroup.co
+57 311 595 5782
vylaragroup.co

METODOLOGÍA

Fuente: SECOP II, conjunto "Contratos Electrónicos" (datos.gov.co), consultado el 1 de noviembre de 2026, contratos firmados entre enero de 2022 y octubre de 2026, agregados por mes, orden de la entidad y modalidad, y por día para los meses previos a cada restricción. Se usan conteos de contratos y no valores, porque el campo de valor tiene registros atípicos que distorsionan las sumas. El estudio de eventos es una regresión de mínimos cuadrados del logaritmo de los contratos directos territoriales por mes con efectos fijos de mes y de año ($n = 58$, $R^2 = 0{,}92$). SECOP II no incluye la contratación que algunas entidades registran solo en otras plataformas.

Documento informativo; no constituye concepto jurídico ni asesoría individual. Puede citarse indicando la fuente: Vylara Group S.A.S., Policy Brief N.º 3, noviembre de 2026. Las cifras de fuentes administrativas son preliminares y pueden cambiar. © 2026 Vylara Group S.A.S. · NIT 902.092.810-5 · vylaragroup.co